



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

472/99

Salta, 05 NOV. 1999
Expediente N° 19.304/98
Referente N° 04/98

VISTO:

La Resolución Interna N° 458/99 Ad- Referendum del Consejo Directivo; mediante la cuál se deja sin efecto el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir , uno (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para la Cátedra: “ **Enfermería Ginecológica y Obstétrica**” de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Oran; y,

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 16/99 del 2/11/99 del Consejo Directivo, se resuelve Convalidar la citada Resolución, con un agregado en su parte resolutive que diga:

“ARTICULO Solicitar al Director de Sede Regional Oran que en un plazo de diez días a partir de su notificación, remita a este cuerpo un informe detallado sobre la situación del financiamiento del cargo de J.T.P. regular de la Cátedra “ **Enfermería Ginecológica y Obstétrica**” de la Carrera de Enfermería de dicha Sede”.

POR ELLO ; y, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 16/99 del 2/11/99)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Interna N° 458/99 de la Facultad, dictada Ad-Referendum del Consejo Directivo.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

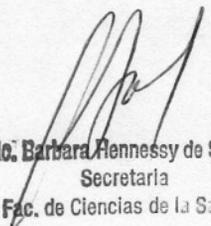
RESOLUCION INTERNA N° 472/99

Salta, 05 NOV. 1999
Expediente N° 19.304/98
Referente N° 04/98

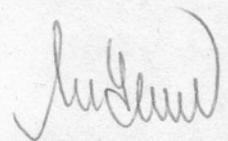
ARTICULO 2°.- “ Solicitar al Director de Sede Regional Oran que en un plazo de diez días a partir de su notificación, remita a este cuerpo un informe detallado sobre la situación del financiamiento del cargo de J.T.P. regular de la Cátedra “ **Enfermería Ginecológica y Obstétrica**” de la Carrera de Enfermería de dicha Sede”.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a Señor Rector, Secretaría Académica, Sede Regional Oran, postulantes aceptados, miembros del Jurado y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Sal. J




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO